



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 03/2019 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EJERCICIO 2019, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO

MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

El Expediente de Modificación de Créditos n.º 03/2019 al vigente Presupuesto Municipal Prorrogado, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con con anulación o baja de créditos disponibles en otras aplicaciones presupuestarias de acuerdo con el siguiente detalle:

Crédito Extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
920.206.00	PLATAFORMA ADMON ELECTRÓNICA	12.770,78

Total crédito extraordinario: 12.770,78 euros.

Fuentes de Financiación:

Bajas en aplicación de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
453.600.00	Adquisición de terrenos	12.770,78
TOTAL		12.770,78

Total fuentes de financiación: 12.770,78 euros.

2.º JUSTIFICACIÓN

2.1.- Las Leyes 39/2015 y 40/2015 pretenden implantar una Administración totalmente electrónica, interconectada y transparente, mejorando la agilidad de los procedimientos administrativos y reduciendo los tiempos de tramitación. Ello obliga a cualquier Administración a contar con herramientas informáticas adecuadas para el desarrollo de esta nueva etapa en la que los medios telemáticos van a ser el centro de la forma de desenvolverse en sus relaciones internas y externas.

Hasta la fecha, este Ayuntamiento ha estado trabajando con el gestor de expedientes de la Sociedad Provincial de Informática INPRO, MOADH, pero el incumplimiento de esta última con los requisitos del

Código Seguro De Verificación:	u0cRbRm38+ZsZ2I1zN7v5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	20/03/2019 12:16:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u0cRbRm38+ZsZ2I1zN7v5A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u0cRbRm38+ZsZ2I1zN7v5A==</a>		





ayuntamiento de  
tocina

Esquema Nacional de Seguridad y el de Interoperabilidad, así como la lentitud de la misma, nos obligan a contratar en el mercado una plataforma que cumpla con todos estos requisitos.

2.2.- El coste anual de una plataforma telemática alcanza los 12.770,78 €.

Al no existir crédito adecuado se debe tramitar el expediente de crédito extraordinario que dote presupuestariamente los créditos necesarios para la contratación de los servicios indicados, que pueden ser financiados mediante anulación de créditos disponibles de la aplicación presupuestaria 453.600.00, sin que ello suponga perturbación al servicio correspondiente.

En Tocina, a 20 de marzo de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo..

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	u0cRbRm38+ZsZ2I1zN7v5A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	20/03/2019 12:16:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u0cRbRm38+ZsZ2I1zN7v5A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u0cRbRm38+ZsZ2I1zN7v5A==</a>		

